



**Concejo
de Bogotá**

Doctor (a)
ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente

Ciudad

Asunto: Autorización Prorroga Respuesta de la proposición No. 317, 319, 320 y 321 de 2024; Su oficio 2024ER3364 de fecha de radicado el 12/02/2024

Respetado (a) doctor (a):

En atención al oficio del asunto y conforme lo dispuesto por el inciso sexto, artículo 11, del Acuerdo 837 de 2022 - Reglamento Interno, la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo concede prórroga hasta por tres (3) días hábiles para dar respuesta a la proposición No. 317, 319, 320 y 321 de 2024, aprobada en la Sesión del 6/02/2024.

De esta manera, el término para su respuesta oportuna es el **15/02/2024**

En virtud de lo anterior la respuesta al cuestionario se debe presentar por escrito en original firmado, en medio magnético, correo electrónico comisiondelplan@concejobogota.gov.co y radicada en la secretaria de la Comisión Primera del plan de Desarrollo del Concejo de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GARZON FANDIÑO
Subsecretario
Comisión Primera del Plan de Desarrollo

Anexos: (1) Folio (s)

Elaboró:

Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03

